ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4569/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 68/2017, PARA SEDE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LAS LOCALIDADES DE VILLARRICA – GUAIRÁ, YUTY – CAAZAPÁ, POZO COLORADO – PRESIDENTE HAYES, LORETO – CONCEPCIÓN Y MARISCAL ESTIGARRIBIA - BOQUERÓN, A VARIOS PROPIETARIOS.

Asunción, 26 de julio de 2017

VISTO: La Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 68/2017, con ID Nº 323704, para Sede de Oficinas Administrativas en las localidades de Villarrica – Guairá, Yuty – Caazapá, Pozo Colorado – Presidente Hayes, Loreto – Concepción y Mariscal Estigarribia – Boquerón, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4483/2017 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cinco propietarios, según Acta Nº 26/2017 de fecha 16 de junio de 2017;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 39111 de fecha 21 de junio de 2017, resulta conveniente adjudicar la Locación de Inmueble Determinado a los propietarios Susana Ortigoza Ortellado – (Item 1), Optaciano Arzamendia Ramírez – (Item 2), Rigoberto Eligio Arce Agüero – (Item 4) y Gladys de la Cruz Delgado del Puerto – (Item 5), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Item 3, debido a que la oferta presentada no cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Item mencionado, en atención a lo señalado por el Comité, conforme al Art. 30º Inc. b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 68/2017, para Sede de Oficinas Administrativas en las localidades de Villarrica – Guairá, Yuty – Caazapá, Pozo Colorado – Presidente Hayes, Loreto – Concepción y Mariscal Estigarribia – Boquerón, en las siguientes condiciones:

Item	Oferente	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Susana Ortigoza Ortellado	Villarrica/ Guairá	Mes	24	3.680.000	88.320.000

por un monto total de ₲ 88.320.000 (guaraníes ochenta y ocho millones trescientos veinte mil), IVA incluido.

Item	Oferente	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Optaciano Arzamendia Ramírez	Yuty/ Caazapá	Mes	24	4.300.000	103.200.000

por un monto total de ₲ 103.200.000 (guaraníes ciento tres millones doscientos mil), IVA incluido.

Item	Oferente	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
4	Rigoberto Eligio Arce Agüero	Loreto/ Concepción	Mes	24	1.100.000	26.400.000

por un monto total de ₲ 26.400.000 (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos mil), IVA incluido.

Item	Oferente	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
5	Gladys de la Cruz Delgado del Puerto	Mcal. Estigarribia/ Boquerón	Mes	24	3.500.000	84.000.000

por un monto total de ₲ 84.000.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Item 3, debido a que la oferta presentada no cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente